

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
CRA. 10 #14-33 PISO 16 ED. HERNANDO MORALES – TEL. 283 22 47 -  
CMPL39BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

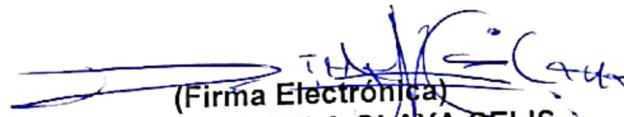
Bogotá, D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)  
1100140030-39-2018-00845-00

Conforme al poder allegado se reconoce personería al Dr. RUBIEL ALFONSO CARRILLO OSMA como apoderado del demandado JUAN CARLOS AVILA MURCIA, en los términos y para los fines del poder conferido.

Por secretaria procédase a la entrega de títulos judiciales que reposan en la cuenta del despacho una vez allegado el certificado de cuenta bancaria del señor Juan Carlos Ávila Murcia.

Secretaria proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 02 de marzo de 2020 numeral 3, haciendo entrega de los mismos a la parte demandada.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**  
LGB

  
(Firma Electrónica)  
DIANA MARCELA OLAYA CELIS  
JUEZ

<p>JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. ____</p> <p>Hoy ____</p> <p>La Secretaria: Yady Milena Santamaría Cepeda</p>
--